

ORDENANZA Nº 172/2017

Valle María, 15 de Junio de 2017.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Aceptación de donación de superficie afectada a calle 8 de Diciembre y para extender la continuación de calle Entre Ríos.

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Irma Abt , DNI 2.811.578 en nombre de la Sucesión de KEMMERER Eduardo José, donando parte del Inmueble ubicado en planta urbana de Valle María, Plano de Mensura 39546 de una superficie de 1.177.87 m² identificado con el Nº de Matrícula 003780 para ser destinada a calle pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad.

Que oportunamente personal técnico del municipio proyectó el trazado de las calles con el fin de que la extensión del casco urbano del pueblo se realice de manera armónica.

Que la Sucesión del Sr. Kemmerer dona voluntariamente el terreno que se describe.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARÍA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la Sucesión de KEMMERER Eduardo José, donando parte del Inmueble ubicado en planta urbana de Valle María, Plano de Mensura 39546 LOTE A, de una superficie de 1.177.87 m² identificado con el Nº de Matrícula 003780 para ser destinada a calle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura de donación del Inmueble descripto precedentemente. Estará a cargo de la Municipalidad el costo de escrituración y mensura de las superficies correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-